

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER</b>			
	<b>PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD</b>			
	<b>ACTA DE APERTURA Y CIERRE AUDITORIA</b>			
	Código: FR-GCA-09	Vigencia: 06/03/2020	Versión: 4	

## ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE AUDITORIA INTERNA

### REUNIÓN DE APERTURA

**Fecha:** 04/11/2020      **Hora inicio:** 09:00 AM      **Hora finalización:** 10:00 AM

1. **PERÍODO DE AUDITORÍAS:** 05/11/2020 - 17/11/2020  
17/11/2020 - 27/11/2020  
30/11/2020 - 04/12/2020
2. **FECHA DE LA AUDITORÍA EN SITIO:** 05/11/2020 - 17/11/2020  
17/11/2020 - 27/11/2020  
30/11/2020 - 04/12/2020
3. **AUDITADO: JAZMIN DE ARMAS MONTAÑO** – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
**DAVIS RUSLAN CELIS** – PROFESIONAL CONTRATACION  
**YAMILETH RAMIREZ** - PROFESIONAL UNIVERSITARIO/TESORERIA  
**LUZ YENNY HERNANDEZ** - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PLANEACIÓN

#### 4. AUDITOR: DIEGO MAHECHA LADINO

**OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento de lo requisitos legales asociados al sector deporte y recreación, de acuerdo a los requisitos aplicables en los manuales, procedimientos y reglamentos asociados al Sistema de Gestión Integral del Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMDER) en pro del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en séptimo componente " Control Interno". con el propósito e asegurar aspectos potenciales de mejora:

- \*Determinar la conformidad en el cumplimiento de requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- \*Determinar la capacidad del Sistema de Gestión Integral para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables al sector.
- \*Determinar la eficacia para asegurar el logro de los resultados Institucionales.
- \* Determinar del usuario del producto y del servicio.

**5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA (DOCUMENTOS EN REFERENCIA):** Ley 100 de 1993 Sistema General de Seguridad Social Integral, Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 Medidas para la Eficiencia y Transparencia, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único

COPIA NO CONTROLADA

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: [parisd@imdervillavicencio.gov.co](mailto:parisd@imdervillavicencio.gov.co)

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER</b>			
	<b>PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD</b>			
	<b>ACTA DE APERTURA Y CIERRE AUDITORIA</b>			
	Código: FR-GCA-09	Vigencia: 06/03/2020	Versión: 4	

Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad, Manual Interno de contratación de la entidad, Ley 617 de 2000 Ley Orgánica de Presupuesto y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional, Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y Acuerdo 323 de 2019 Estatuto de Rentas del Municipio de Villavicencio.

6. **ALCANCE DE LA AUDITORÍA (PROCESOS A AUDITAR):** El alcance de la auditoria cubrirá los procesos como son: Procesos de Apoyo (Contratación, Tesorería) y Procesos Estratégicos (Planeación) del Instituto Municipal de Recreación y Deporte Villavicencio - IMDER.

NOMBRE	FIRMA	CARGO
JAZMIN DE ARMAS MONTAÑO		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DAVIS RUSLAN CELIS		PROFESIONAL CONTRATACION
YAMILETH RAMIREZ		PROFESIONAL UNIVERSITARIO/TESORERIA
LUZ HERNANDEZ YENNY		PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PLANEACIÓN

REUNIÓN DE CIERRE

Fecha: 4/12/2020

Hora inicio: 17:00

Hora finalización: 18:00

1. ¿El auditado entiende los hallazgos encontrados durante la auditoría?

Descripción de la no conformidad
<p><b><u>Incumplimiento, Decreto 1082 de 2016, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.</u></b></p> <p><b>Evidencia:</b> Durante la revisión de las carpetas se logra evidenciar que los estudios previos no se elaboran de manera objetiva y detallada, en la mayoría de casos no coincide lo que se requiere con lo que se está ejecutando, es decir la experiencia y grado de estudio que se necesita contratar no es coherente con la ejecución contractual, ver formato FR-GCI-03 de los contratos relacionados.</p>
<p><b><u>Incumplimiento, Ley 80 De 1993, Artículo 41. del Perfeccionamiento del Contrato</u></b></p> <p><b>Evidencia:</b> Se evidencia que los contratistas del Imder no están afiliados ARL desde que inician sus actividades contractuales y en algunos casos el nivel de riesgo afiliado no es coherente con las actividades a ejecutar ver formato FR-GCI-03 de los contratos relacionados.</p>

COPIA NO CONTROLADA

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

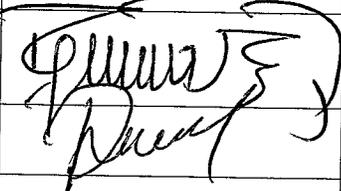
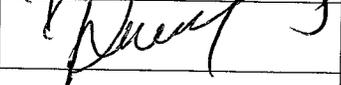
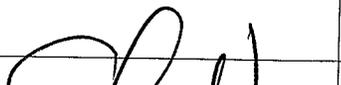
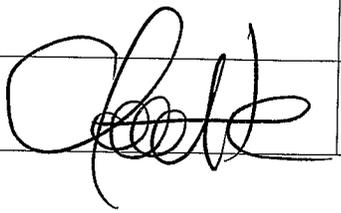
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

<p><b><u>Incumplimiento, Decreto 111 de 1996, Artículo 9</u></b></p> <p><b>Evidencia:</b> Se evidencia que la oficina de Contratación, no se articula con la Oficina de Planeación, para la solicitud de certificado de proyectos, que identifiquen las fuentes de financiación para una adecuada ejecución de la inversión.</p>
<p><b><u>Incumplimiento, Ley 80 de 1993, Artículo 26. del Principio de Responsabilidad</u></b></p> <p><b>Evidencia:</b> Se evidencia que hay dos contratos con el mismo número de identificación, el contrato numero 78 está en ejecución dos veces, el primero por modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales y el otro por modalidad de arrendamiento de parqueadero.</p>
<p><b><u>Incumplimiento, Estatuto de Rentas del Municipio de Villavicencio</u></b></p> <p><b>Evidencia:</b> Se evidencia que al contratista RILDO EVERETH MORALES ARIAS cuyo contrato es el Numero 51 de 2020, no le realizaron las deducciones por valor de \$140.374 por concepto de pago de estampillas.</p>
<p><b><u>Incumplimiento, Estatuto de Rentas del Municipio de Villavicencio</u></b></p> <p><b>Evidencia:</b> El Instituto no tiene diseñado un instructivo para el cobro de estampillas.</p>
<p><b><u>Incumplimiento, Ley 1474 de 2011, Artículo 73. Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano.</u></b></p> <p><b>Evidencia:</b> Para la vigencia 2020, no se evidencia la identificación y publicación de la Matriz Anticorrupción dentro del periodo establecido normativamente, teniendo como finalidad el cumplimiento de su evaluación y control de la misma.</p>
<p><b><u>Incumplimiento, Decreto 2844 de 2010, Artículo 3°. Integración Y Articulación del Sistema</u></b></p> <p><b>Evidencia:</b> En la vigencia 2020 no se elaboró y/o actualizo la Matriz Anticorrupción del Instituto.</p>

Número de no conformidades detectadas en esta auditoría fueron Menores 7 y Mayores 1

2. ¿Se diligenciaron los formatos de acciones correctivas y preventivas correspondientes?.

NOMBRE	FIRMA	CARGO
JAZMIN DE ARMAS MONTAÑO		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DAVIS RUSLAN CELIS		PROFESIONAL CONTRATACION
YAMILETH RAMIREZ		PROFESIONAL UNIVERSITARIO/TESORERIA
LUZ HERNANDEZ YENNY		PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PLANEACIÓN